



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

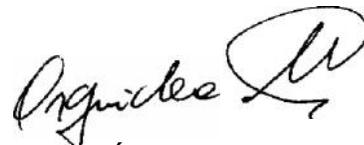
RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	4444/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 1846/12, ratificando observaciones de gastos de la Comuna.
51/10	4443/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 1850/12, ratificando observaciones de gastos de la Comuna.
11/12	4093/12	Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental remite nota relacionada con ampliación presupuestal para el próximo período.
90/12	4501/12	Intendencia de Canelones remite nota adjuntando trasposiciones de rubros de la Comuna.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta